



ANUNCIO

Con fecha 25 de enero de 2023, el Tribunal Calificador del procedimiento para la provisión de trece plaza de Oficial de la Policía Local de San Bartolomé de Tirajana, adoptó entre otros asuntos, lo siguiente:

PRIMERO.- Tras la revisión de la primera prueba de conocimientos (examen tipo test) publicar el resultado definitivo de las notas obtenidas por los aspirantes a dicho examen, es decir:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | NOTA DEL EJERCICIO |
|--------------------------------|------------|--------------------|
| Dávila Rodríguez, Leonardo | **0698**-* | 1,45 PUNTOS |
| García Hernández, Francisco J. | **2023**-* | 6,27 PUNTOS |
| García Perera, Gustavo J. | **2788**-* | 2,5 PUNTOS |
| Morales Araña, Francisco J. | **2721**-* | 5,72 PUNTOS |
| García Ojeda, Guacimara | **2056**-* | 7,06 PUNTOS |
| Ramos Santana, Rubén Carlos | **0740**-* | 5,44 PUNTOS |
| Rodríguez Guzmán, Francisco J. | **4794**-* | 1,78 PUNTOS |
| Sánchez Pérez, Javier | **0766**-* | 1,5 PUNTOS |
| Santana Socorro, José Alberto | **2856**-* | 6,44 PUNTOS |

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes que superaron esta primera prueba de conocimientos, a la realización de la segunda prueba **“Ejercicio de desarrollo”** fijado para el día 3 de febrero de 2023 a las 10:00 horas el lugar conocido como “ El espacio joven”, Avenida de Tunte nº 14, San Fernando de Maspalomas.

Los aspirantes convocados son los que superaron la primera prueba de conocimientos, es decir:

| Aspirantes |
|-------------------------------|
| GARCÍA HERNÁNDEZ, FRANCISCO J |
| MORALES ARAÑA, FRANCISCO |
| GARCÍA OJEDA, GUACIMARA |



RAMOS SANTANA, RUBÉN CARLOS

SANTANA SOCORRO, JOSÉ ALBERTO

TERCERO.- Tal y como se determina en la Base octava, apartado 1.3 Prueba de conocimientos , de las Bases específicas que regulan el procedimiento que en su apartado b) dice así:

El ejercicio de desarrollo se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo III, de la Orden de 24 de marzo de 2008. El Tribunal determinará el contenido de la prueba a realizar, tiempo para su desarrollo, aspectos a valorar y baremación de los mismos.

La prueba consistirá en un sorteo público el mismo día de la prueba, consistente en el desarrollo de materias de la parte común y específica del temario. El Tribunal acuerda puntuar de la siguiente manera: 8 puntos el contenido, 0.5 puntos claridad y exposición de ideas, 0,5 puntos presentación, 0,5 puntos caligrafía y 0,5 puntos ortografía. Cada falta de ortografía resta 0,10 puntos, debiendo alcanzar al menos un cinco (5) para superar este ejercicio. El tiempo de la prueba será de tres (3) horas.

El ejercicio se realizará con bolígrafo de tinta de color azul, no pudiendo hacer uso de libros , teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, que deberán estar apagados y estar situados fuera de la mesa en que se realice el ejercicio. Su incumplimiento determinará la expulsión de la persona aspirantes y su eliminación del proceso selectivo.

En el ejercicio no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI , firma o similar). El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de la prueba y la no corrección del mismo por parte del Tribunal, quedando el aspirante automáticamente excluido del proceso selectivo.

En San Bartolomé de Tirajana, documento firmado electrónicamente al margen
La Secretaria del Tribunal